



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

# INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

DICIEMBRE 2020

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG 2018007982

2310300-FT-046 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE .....	3
4. CRITERIOS .....	3
5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:.....	3
6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR: .....	4
7. FORTALEZAS .....	4
8. NO CONFORMIDADES .....	4
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	4

**1. DATOS GENERALES**

Fecha: 23 de diciembre de 2020  
Lugar: Dirección de Gestión Corporativa  
Informe N°: 06  
Cliente de la Auditoria: Dirección de Gestión Corporativa  
Líder Auditor: Zulma Yanet Gómez Perales

**2. OBJETIVO**

Verificar la conformidad y cumplimiento de los requisitos normativos externos, internos y de control establecidos para el sistema a auditar.

**3. ALCANCE**

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

**4. CRITERIOS**

- Decreto 1072 del 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 312 del 2019 "Por medio del cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes.
- La Resolución 2404 del 2019 "Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones".
- La Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

**5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:**

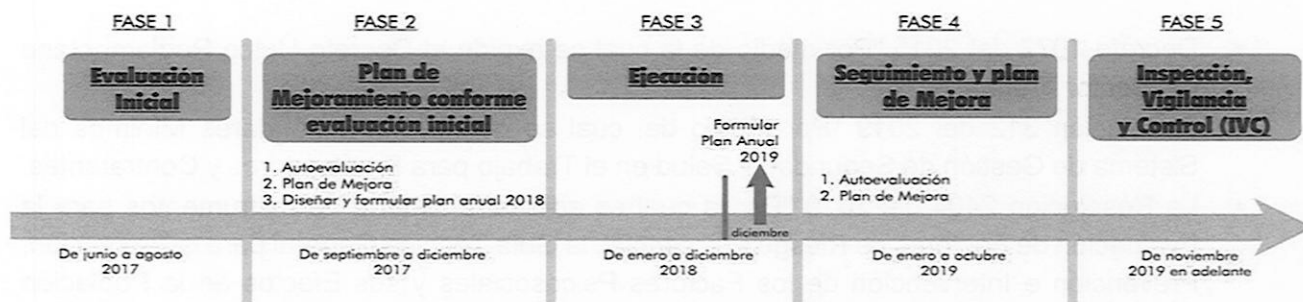
Gestión del Talento Humano

**6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:**

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

**7. FORTALEZAS**

- Conocimiento del funcionario encargado del SG-SST, sobre los componentes del Sistema y las actividades que lo integran.
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra implementado acorde a las fechas establecidas por el Ministerio de Trabajo.

**FASES DE ADECUACIÓN Y TRANSICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ESTÁNDARES MÍNIMOS**

Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

- Se evidencia compromiso y buena disposición por parte del responsable del proceso en la atención de la auditoria y la entrega de información.
- Acción proactiva hacia las necesidades de mejoramiento.

**8. NO CONFORMIDADES**

Como resultado de la revisión realizada a la documentación del “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” No se identificaron No conformidades.

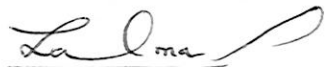
**9. OPORTUNIDADES DE MEJORA**

Como resultado de la revisión realizada a la documentación del “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

- Tener en cuenta en la Revisión de la Alta Dirección, la información de entrada, como son la Política, los objetivos del SG-SST, la participación de los trabajadores, la evaluación del desempeño del Sistema, los aspectos que integran la planificación del SG-SST, los resultados de la Gestión del Cambio, el manejo de los proveedores, las investigaciones de los accidentes de trabajo, para poder evaluar realmente la eficacia del Sistema. Esta revisión se debe comunicar al encargado del Sistema, al COPASST y a todos los niveles, para que se formulen los respectivos planes de mejoramiento a que haya lugar.
- Incluir dentro del Marco Legal del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la SJD, la Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Resolución 2404 de 2019 Batería de Instrumentos para la evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial y la Circular 0071 de 2020 del Ministerio de Trabajo, Cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019, mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

En el Normograma incluir la Circular 0071 del 2020.

- Es importante fortalecer en cantidad el recurso humano destinado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que con una sola funcionaria se dificulta la administración de un sistema tan robusto y exigente como éste.
- Generar en el menor tiempo posible, las actividades (nueva conformación de la Brigada – Sistema Comando de Incidentes), para la actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Realizar capacitaciones en terreno, que le permita a los Brigadistas adquirir destreza y mayor capacidad de reacción frente a una emergencia, teniendo en cuenta las disposiciones de Bioseguridad que se deban cumplir.
- Solicitar al área correspondiente Incluir en el aplicativo SMART modulo SG-SST, la posibilidad de filtrar, ya sea por actividades o por fecha, permitiendo que la revisión y cargue de documentos sea más ágil.



Zulma Yanet Gómez Perales  
Firma Auditor Líder



Dik Martínez Velásquez  
Firma Jefe Oficina de Control Interno